

DECRETO N° 0107

NEUQUÉN, 20 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 5695-L-09, originado en la Nota N° 769/09 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **LEON RIOS LIDIA HAYDEE, L.P. N° 5867**, a los efectos de tramitar el beneficio de Pasividad Anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 49 de las actuaciones;

Que por Nota N° 791/10, interviene la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social;

Que por Informe N° 634/10 la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, solicita la confección de la norma legal que otorgue, a partir del día 25 de enero de 2011, a la agente **LEON RIOS LIDIA HAYDEE, L.P. N° 5867 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.183, Clase 1945, Categoría 19**, el beneficio de Pasividad Anticipada establecido por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 31 de diciembre de 2015, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. La nombrada cumple tareas administrativas en la Dirección de Museo Gregorio Álvarez -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura;

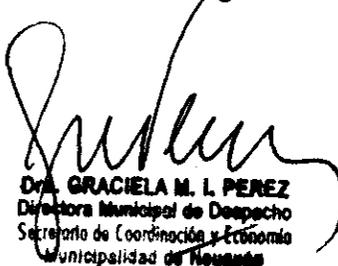
Que por Pase N° 07/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, a partir del día 25 de enero de 2011, a la _____ agente **LEON RIOS LIDIA HAYDEE, L.P. N° 5867 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.183, Clase 1945, Categoría 19**, el beneficio de Pasividad


Dr. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Anticipada establecido por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9467 y en la Ordenanza N° 11055, hasta el día 31 de diciembre de 2015, fecha en que la agente comenzará a gozar de la jubilación ordinaria. La nombrada cumple tareas administrativas en la Dirección de Museo Gregorio Álvarez -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, mediante Informe N° 634/10.-

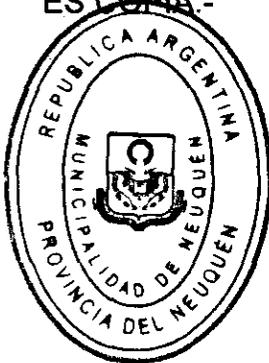
Artículo 2º) AGRADECER a la agente **LEON RIOS LIDIA HAYDEE** ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

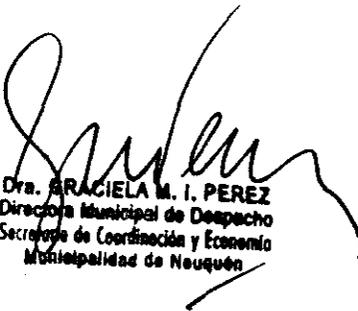
Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de Pasividad Anticipada a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

